

4423

Marcos Paz. -

VISTO

12 SEP 2023

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal al "Mes de los Jubilados" a realizarse desde el día 01 al 30 de septiembre del 2023.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer reconocimientos y agasajos destinado a los vecinos de la tercera edad.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo todo el mes de septiembre de 2023.

ARTICULO 2º.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. OSCAR GASTON MUÑOZ
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 4423 Año 2023 Folio 6256